



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 OCT 2023

Expte. N° 17.027/21

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Lic. Claudia Cristina ARQUIZA, personal Nodocente de la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, para la adquisición de estabilizadores de tensión destinados a la mencionada dependencia.

QUE obran en las presentes actuaciones distintos presupuestos para la compra solicitada.

QUE a fs. 35 se adjunta el comprobantes de gastos debidamente conformado, para su control y rendición.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 5462/2022 (fs. 38) por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 8.600,00).

QUE a fs. 29 obra Recibo de Tesorería General N° 1080/22, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00), correspondiente a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

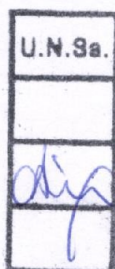
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la Lic. Claudia Cristina ARQUIZA, personal Nodocente de la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 8.600,00) por la compra de estabilizadores de tensión.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2022:

• R.0020.015.008.000.16.01.00.00.05.00.4.3.6.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1727-2023